

APRUEBAN GRATUIDAD DE ESTACIONAMIENTOS EN CENTROS COMERCIALES

La comisión de Descentralización aprobó el proyecto de Ley 1612, del congresista Carlos Domínguez, que establece la gratuidad del estacionamiento vehicular en centros comerciales, siempre que el consumidor acredite un consumo mínimo en bienes y servicios.

El texto aprobado señala que el monto mínimo será determinado por el establecimiento comercial. Asimismo, establece que en caso no se acredite un consumo mínimo, solo podrá exonerarse los primeros 45 minutos. De lo contrario se podrá exigir una retribución económica por el tiempo total de permanencia en el estacionamiento.

Gilmer Trujillo, presidente de la comisión, estimó que la propuesta será debatida en las próximas sesiones del Pleno del Congreso de la República.

Trujillo Zegarra indicó que la norma obliga al proveedor, a informar a los consumidores el valor de la tarifa y el valor del consumo compensatorio de la tarifa, en forma inequívoca y antes del ingreso al establecimiento comercial.

Sostuvo que de esta forma, “se establece una relación más equitativa entre proveedores y consumidores, mejorando la calidad del servicio”.

De otro lado, la comisión de Descentralización aprobó el proyecto de Ley que propone que los Gobiernos Regionales y Locales en sus respectivas jurisdicciones, financien el otorgamiento de Bonos Familiares Habitacionales para proyectos de vivienda del Programa Techo Propio y Mi Vivienda, con recursos asignados por el canon municipal y regional.

Asimismo, se aprobó la insistencia en los proyectos de Ley que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación de los distritos de San Joaquín en Ica y de Gran Pajonal en Ucayali.

Prensa: 98690-9416